

Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 - A4408FVY SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION -D- N° **002-22**

03 FEB 2022

Salta,
Expediente N° 12.430/09

VISTO nota presentada por la Prof. María Beatriz LAZAROVICH; y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada docente solicita licencia sin goce de haberes en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación semiexclusiva de la asignatura Psicología y Fundamentos de la Práctica Educativa, desde el 16 de Diciembre de 2021, con motivo de asumir un cargo de mayor jerarquía.

Que la licencia solicitada se encuadra en el Artículo 49 Capítulo II inc. a) del Convenio Colectivo para los Docentes de las Instituciones Universitarias Nacionales.

Que es atribución de la Señora Decana, acordar licencia a los docentes conforme al régimen general de la Universidad según lo dispuesto en el Artículo 117 inc. d) del Estatuto de esta Universidad.

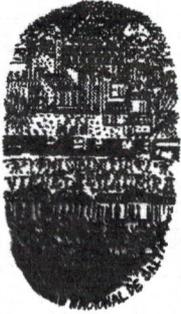
POR ELLO: Y, en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Conceder licencia sin goce de haberes a la **Prof. María Beatriz LAZAROVICH**, D.N.I N° 14.304.434, en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación semiexclusiva de las asignaturas PSICOLOGIA de la Carrera de Licenciatura en Enfermería con extensión de funciones a FUNDAMENTOS DE LA PRACTICA EDUCATIVA de la Carrera de Licenciatura en Nutrición, a partir del 16 de Diciembre de 2021 y mientras dure en el cargo de mayor jerarquía (Profesor Adjunto con dedicación semiexclusiva).

ARTICULO 2°: El presente caso se encuadra en el Artículo 49 Capítulo II inc. a) del Convenio Colectivo para los Docentes de las Instituciones Universitarias Nacionales.



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5160 - A4408FVY SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION -D- N°

002-22

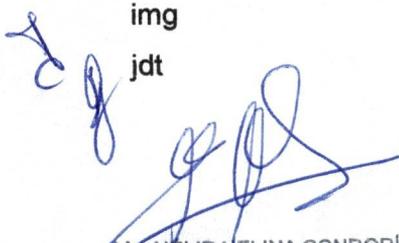
03 FEB 2022

Salta,
Expediente N° 12.430/09

ARTICULO 3°: Hágase saber y remítase copia a: Interesada y Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.-

img

jdt


LIC. NÉLIDA ELINA CONDORI
Secretaría Académica
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa




Lic. María Silvia Forsyth
Decana
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa